

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular No. 11001400305320200040200

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez Resuelve:

1.- Por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2.1 del auto que libro mandamiento de pago de fecha 23 de septiembre de 2020, esto es elaborar el oficio circular para bancos.

2.- Para los efectos legales a que haya lugar se pone en conocimiento de la actora la nota devolutiva de la oficina de Instrumentos Públicos.

Notifíquese.



**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 075 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 17 - Mayo - 2022.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaría